

Yo, **JOHN ERICK VALENCIA PÁEZ**, en mi calidad de supervisor designado por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato N° 367-24, celebrado con **FEELING COMPANY S.A.S**, me permito presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
OBJETO	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios de planificación, organización, operación y producción de todas las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos y demás actividades requeridas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República– DAPRE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos , lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por grupos; previo a la aprobación de la garantía y registro presupuestal.
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N° 1	Prórroga No 1 del 09 de diciembre del 2024. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.367-24 hasta el 30 de abril de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
PRÓRROGA N° 2	Prórroga No 2 del 23 de abril del 2025. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.367-24 hasta el 30 de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

VALOR	
VALOR INICIAL	\$7.090.690.136,00
VALOR TOTAL (*)	\$10.789.749.014,00

ADICIONES	
ADICIÓN N° 1	<p>Adición No 1 del 22 de octubre del 2024. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24, para la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (Grupo 3), en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000) por lo cual, el nuevo valor del contrato será la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.235.690.136,00) incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos.</p>
ADICIÓN N° 2	<p>Adición No 2 del 08 de noviembre del 2024. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24, para la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Grupo 3), en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) por lo cual, el nuevo valor del contrato será la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.735.690.136,00) incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos.</p>
ADICIÓN N° 3	<p>Adición No 3 del 09 de diciembre del 2024. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24 en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.280.558.878), distribuidos así: para el Área Administrativa - Grupo de Salones de Estado y Casas Privadas (Grupo 1) el valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$936.423.307) conforme a las vigencias futuras aprobadas y para la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (Grupo 3), el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE</p>

	<p>(\$344.135.571), por lo cual, el nuevo valor del contrato será la suma de NUEVE MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$9.016.249.014) incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos.</p>
ADICIÓN Nº 4	<p>Adición No 4 del 28 de enero del 2025. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24 para la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (Grupo 3), en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), por lo cual, el nuevo valor del contrato será la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$9.266.249.014) incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos.</p>
ADICIÓN Nº 5	<p>Adición No 5 del 23 de abril del 2025. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24 para la Consejería Presidencial para las Regiones, Grupo de Eventos y Grupo de Salones de Estado y Casas Privadas (Grupo 1), Despacho de la Vicepresidencia de la República (Grupo 2) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Grupo 3), en la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.372.000.000) por lo cual, el nuevo valor del contrato será la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.638.249.014), incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos.</p>
ADICIÓN Nº 6	<p>Adición No 6 del 24 de mayo del 2025. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No.367-24 para el Grupo de Eventos y Grupo de Salones de Estado y Casas Privadas (Grupo 1), en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$151.500.000) por lo cual, el</p>

	nuevo valor del contrato será la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.789.749.014) , incluidos todos los impuestos, valores de los eventos, la comisión que se pagará al contratista y demás gastos y costos que se requieran para la prestación de los servicios logísticos
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° 1	<p>Modificación No 1 del 22 de octubre del 2024. MODIFICAR el numeral 5.11.2. del anexo del contrato de prestación de servicios No.367-24, en el sentido de modificar la NOTA 2 y adicionar la NOTA 4 en lo relativo al Comité Operativo, las cuales quedarán así:</p> <p>NOTA 2: <i>A excepción del designado de la Subdirección General, los demás designados de todos los grupos deberán ser del nivel asesor.</i></p> <p>NOTA 4: <i>Para los eventos solicitados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional con cargo al rubro A-03-03-01-089, el Comité Operativo podrá tener como invitados a integrantes del Programa No es Hora de Callar o a la beneficiaria de la sentencia Bedoya Lima y otra Vs. Colombia, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales participarán con voz, pero sin voto.</i></p> <p><i>Los demás términos del numeral 5.11.2. del anexo del contrato de prestación de servicios No.367-24, permanecen sin modificación alguna.</i></p>
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°	No aplica.
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°	No aplica.
REINICIOS	
REINICIO N°	No aplica.
CESIONES	

CESIÓN N° _____	No aplica.
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
No aplica.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
No aplica.	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (X) **NO** () cumplió con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme a las especificaciones técnicas y las obligaciones derivadas de la oferta presentada.	El 20 de septiembre se suscribió el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir y acatar las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas del Anexo técnico del contrato y requeridas detalladamente para cada evento.	Durante la ejecución del convenio se cumplieron con las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas del Anexo técnico del contrato y requeridas detalladamente para cada evento
3. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta la entidad para la efectiva prestación del servicio contratado, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de forma coordinada con los supervisores del contrato.	Durante la ejecución del convenio se cumplieron con las normas, instrucciones y solicitudes que impartió la entidad para la efectiva prestación del servicio contratado en todos los eventos desarrollados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.
4. Garantizar los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos a realizarse por las dependencias relacionadas en el contrato, los cuales podrán realizarse en forma independiente o concurrente en cualquier lugar del país, a cualquier	Durante la ejecución del convenio se cumplieron los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos a realizarse por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

hora del día, de lunes a domingo, sean hábiles o feriados y aún a nivel internacional.	
5. Responder por la calidad del(os) servicio(s) contratado(s), sin importan el lugar de su prestación.	Durante la ejecución del convenio se cumplieron con todos los eventos desarrollados y respondieron con calidad todas las necesidades de la supervisión.
6. Garantizar que cuenta con los medios y herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las actividades del objeto del contrato.	Durante el objeto de supervisión el contratista conto con las herramientas tecnológicas para cumplir el objeto del contrato.
7. Responder por los perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.	Durante el objeto de supervisión NO se han desarrollaron requerimientos frente perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato
8. Poner a disposición de la ENTIDAD, el personal solicitado, en los términos señalados en el anexo técnico del contrato y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, caso en el cual el nuevo personal deberá cumplir con los requisitos de idoneidad y experiencia enunciados en el presente documento para el "RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" debiendo remitir todos los documentos soportes al supervisor o supervisores del contrato para su correspondiente aprobación, previamente al trámite del estudio de seguridad.	<p>Durante la ejecución del convenio se puso a disposición el personal solicitado, en los términos señalados en el anexo técnico.</p>
9. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado para el cumplimiento del objeto contratado.	Durante la ejecución del convenio se cumplieron con el personal idóneo y debidamente capacitado para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Suministrar el personal de apoyo operativo necesario, cuando sea requerido por el supervisor (es), de conformidad con lo solicitado el	Durante el objeto de supervisión el contratista presento todo el personal de apoyo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.



contratista deberá realizar el montaje y/o desmontaje de elementos y apoyo en general para la realización de los eventos de las diferentes dependencias de la Entidad.	
11. Digitalizar y registrar los participantes por cada evento en un formato dispuesto por el supervisor de cada dependencia, en caso de ser requerido. Esta información debe ser remitida al DAPRE de forma digital, junto con los soportes de pago. En todo caso se garantizará a los participantes el tratamiento de sus datos personales y confidencialidad de la información.	Durante el objeto de supervisión se cumplió con los requerimiento de la información de los participantes en bases de datos entregadas a la supervisión.
12. Preservar la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la ENTIDAD, evitando la pérdida, fuga o hurto de la misma, en los casos de recolección administración, custodia, manejo de bases de datos y tratamiento de datos personales de terceros, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la ejecución del contrato se preservó la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la ENTIDAD, evitando la pérdida, fuga o hurto de la misma, en los casos de recolección administración, custodia, manejo de bases de datos y tratamiento de datos personales de terceros, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Durante el objeto de supervisión NO han sucedido acciones de peticiones o amenazas.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a LA ENTIDAD en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	Durante el objeto de supervisión se mantuvo el domicilio presentado inicialmente por el proponente.
15. Suministrar la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal determinados por el supervisor una vez revisadas las necesidades del evento. En caso de establecerse por el supervisor nuevos	Durante la ejecución del presente contrato se suministró la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal determinados por el supervisor una vez revisadas las necesidades del evento.



requerimientos, que no se encuentren establecidos dentro del tarifario, anexo técnico o demás documentos contractuales, los mismos podrán suministrarse por el contratista previa remisión del estudio de mercado respectivo al supervisor.	
16. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la efectiva realización de los eventos a desarrollarse por las dependencias del DAPRE.	Durante la ejecución del presente contrato se adelantaron todas las acciones para garantizar la efectiva realización de los eventos.
17. Asumir los riesgos tipificados, estimados y asignados en la forma y porcentaje acordado por las partes. Dichos riesgos harán parte integral del contrato.	Durante la supervisión realizada el contratista asumió los riesgos tipificados, estimados y asignados en la forma y porcentaje acordado por las partes.
18. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto Ley 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho plan.	Durante la supervisión se presentó el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto Ley 2106 de 2019.
19. Realizar las negociaciones que se requieran para la ejecución de los eventos a título personal del contratista y en ningún caso a nombre del DAPRE, manteniendo indemne al DAPRE respecto de los contratos que sean suscritos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista realizó las negociaciones que se requieran para la ejecución de los eventos a título personal del contratista y en ningún caso a nombre del DAPRE
20. Presentar la facturación electrónica, por los conceptos de operación de servicios logísticos (costos del evento), honorarios (comisión) e impuestos, dentro de los términos establecidos en el contrato y en la oferta remitida por el contratista, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes, la cual deberá ser radicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del evento, con base	Durante la ejecución del presente contrato se presentaron la facturación electrónica, por los conceptos de operación de servicios logísticos (costos del evento), honorarios (comisión) e impuestos, dentro de los términos establecidos en el contrato y en la oferta remitida por el contratista, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes.

<p>en las características técnicas descritas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato La factura debe indicar: Número del evento, nombre del Eventos, dependencia que causa el gasto y los valores establecidos en el párrafo anterior. Por cada evento se debe realizar una factura electrónica Junto con la factura el contratista deberá adjuntar: el informe detallado el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">☐ Descripción detallada de la ejecución del evento.☐ Registro fotográfico (en el pie de página de cada imagen debe estar señalado el lugar, la actividad o descripción, la hora de la actividad y la fecha).☐ Presupuesto aprobado por el comité operativo del contrato o en su defecto por el supervisor del contrato.☐ Valor final del evento, detallando los imprevistos si hubiere lugar.	
21. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando estas sean convocadas por el supervisor de cada Dependencia del DAPRE.	Durante la ejecución del presente contrato se asistió a las reuniones de seguimiento del contrato cuando estas sean convocadas por el supervisor de cada Dependencia del DAPRE
22. Si se requiere para el evento, la elaboración de piezas comunicativas o temáticas comunicacionales propias de gobierno deberá contar con la aprobación de estas por parte de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa o la dependencia que haga.	Durante la ejecución del presente contrato se cumplió con todas las necesidades en la elaboración de piezas comunicativas o temáticas comunicacionales propias de gobierno
23. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del futuro contrato y aquellas otras, que lo(s) supervisor(es) de cada dependencia designado(s) por LA ENTIDAD para ejercer el control de ejecución del presente contrato pueda determinar	Durante la ejecución del presente contrato se desarrollaron todas las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

en cumplimiento del objeto del mismo.	
24. Custodia y Manejo De Bases de Datos: Si con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales hay lugar a la recolección, administración, custodia y tratamiento de datos personales de terceros en bases de datos, durante la vigencia del presente contrato, en éste caso la Presidencia de la República en su condición de responsable del tratamiento de la información, exige que el contratista en su condición de encargado de recolectar, custodiar, conservar y realizar el correspondiente tratamiento a los datos, de estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, garantizando siempre la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la entidad, evitando así la pérdida, fuga o hurto de la misma.	Durante la ejecución del presente contrato se manejó toda la información de manera eficiente y cumpliendo las condiciones establecidas en la presente obligación.
25. Cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en el proceso de Licitación Pública como criterios de calidad y demás ponderables ofertados, los cuales serán objeto de verificación por parte de la supervisión, incorporando de manera integral el contenido de la propuesta.	Durante la ejecución de la obligación se cumplieron con los criterios presentados en la licitación pública.
26. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones u omisiones	Durante la ejecución de la obligación se cumplieron con las condiciones establecidas en el presente contrato.
27. Obligaciones En Materia Ambiental Y De Seguridad Y Salud En El Trabajo: EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así como el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad que reglamenta su ejecución dentro de los eventos a	Durante la ejecución de la obligación se cumplieron con las condiciones establecidas en el presente contrato.



efectuarse por parte de las diferentes dependencias del DAPRE y en especial deberá:

1. Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar.

2. El personal de EL CONTRATISTA que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar.

3. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar.

5. Respecto de las siguientes actividades, y cuando a ello hubiere lugar, EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo requerido, verificación que estará a cargo del supervisor:

5.1 Diligenciar los formatos F-TH-210 (verificación de criterios de sst en eventos) y F-SA-69 (matriz de control y seguimiento de las responsabilidades en relación con la gestión ambiental a contratos externos). **(VER ANEXO 1)**

Que el contrato, **SI** (X) **NO** () hace parte de un proyecto de Inversión

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional.
CÓDIGO BPIN	202300000000173
PRODUCTO	Servicio de Asistencia Técnica - 2. Seguridad Humana y Justicia Social / a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual - Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	Indicador: Entidades asistidas técnicamente Meta 2024: 13 Meta 2025: 42
AVANCE CUANTITATIVO	Durante la vigencia 2024 se cumplieron las metas de 13 entidades asistidas técnicamente y para la vigencia 2025 de las 42 entidades asistidas se tiene un avance del 1.9% sobre el total de las entidades asistidas
AVANCE CUALITATIVO	Se desarrollaron las actividades enmarcadas en el proceso de asistencia técnica mediante la estrategia amor por mi tierra la cual busco que los territorios tuvieran capacidades para la reconciliación y la convivencia pacífica.

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PROYECTO DE INVERSIÓN

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N°147	Factura FE7580 del 26 diciembre del 2024.	\$ 22.170.183,14
PAGO N° 149	Factura FE7564 del 23 diciembre del 2024.	\$ 6.466.287,45
PAGO N° 154	Factura FE7631 del 26 diciembre del 2024.	\$ 47.077.804,20
PAGO N° 152	Factura FE7334 del 16 diciembre del 2024.	\$ 5.829.656,49

PAGO N° 155	Factura FE7374 del 16 diciembre del 2024.	\$ 3.284.298,85
PAGO N° 156	Factura FE7369 del 16 diciembre del 2024.	\$ 30.120.697,46
PAGO N° 157	Factura FE7370 del 16 diciembre del 2024.	\$ 17.740.402,19
PAGO N° 158	Factura FE7375 del 16 diciembre del 2024.	\$ 5.731.089,98
PAGO N° 159	Factura FE7372 del 16 diciembre del 2024.	\$ 2.474.370,57
PAGO N° 160	Factura FE7568 del 23 diciembre del 2024.	\$ 8.129.506,42
PAGO N° 162	Factura FE7373 del 16 diciembre del 2024.	\$ 2.795.461,13
PAGO N° 163	Factura FE7569 del 23 diciembre del 2024.	\$ 3.349.921,40
PAGO N° 164	Factura FE7570 del 23 diciembre del 2024.	\$ 3.260.110,91
PAGO N° 165	Factura FE7634 del 27 diciembre del 2024.	\$ 40.043.339,35
PAGO N° 166	Factura FE7651 del 30 diciembre del 2024.	\$ 3.984.467,48
PAGO N° 167	Factura FE7659 del 30 diciembre del 2024.	\$ 247.542.030,77
PAGO N° 279	Factura FE7877 del 24 febrero del 2025.	\$ 19.886.710,25
PAGO N° 281	Factura FE7881 del 27 febrero del 2025.	\$ 11.462.423,91
PAGO N° 284	Factura FE7883 del 28 febrero del 2025.	\$ 12.147.679,46
PAGO N° 286	Factura FE7887 del 04 marzo del 2025.	\$ 6.946.510,76
PAGO N° 287	Factura FE7943 del 17 marzo del 2025.	\$ 11.950.414,35
PAGO N° 334	Factura FE8028 del 01 abril del 2025.	\$ 15.710.308,60
PAGO N° 337	Factura FE8029 del 01 abril del 2025.	\$ 12.706.288,07
PAGO N° 339	Factura FE8069 del 10 abril del 2025.	\$ 12.675.005,35
PAGO N° 338	Factura FE8030 del 01 abril del 2025.	\$ 29.229.795,07
PAGO N° 380	Factura FE8068 del 10 abril del 2025.	\$ 8.703.304,19
PAGO N° 381	Factura FE8124 del 22 abril del 2025.	\$ 15.520.131,13
PAGO N° 382	Factura FE8389 del 27 mayo del 2025.	\$ 8.739.586,10

PAGO N° 383	Factura FE8238 del 05 mayo del 2025.	\$ 15.520.131,13
PAGO N° 384	Factura FE8295 del 21 mayo del 2025.	\$ 38.156.475,35
PAGO N° 385	Factura FE8241 del 07 mayo del 2025.	\$ 14.869.052,38
PAGO N° 386	Factura FE8265 del 19 mayo del 2025.	\$ 15.520.132,32
VALOR TOTAL PAGADO (**)		\$ 699.743.576,21

TRANSFERENCIAS - NO ES HORA DE CALLAR

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N° 143	Factura FE7371 del 16 diciembre del 2024.	\$ 3.605.216,86
PAGO N° 131	Factura FE7414 del 15 diciembre del 2024.	\$ 435.369.002,95
VALOR TOTAL PAGADO (**)		\$438.974.219,81

BALANCE DEL CONTRATO

RECURSOS PROYECTO DE INVERSIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.

VALOR TOTAL CPRN	\$700.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	\$699.743.948,42
VALOR TOTAL PAGADO	\$699.743.948,42
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
SALDO A LIBERAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$256.051,58

RECURSOS TRANSFERENCIAS

VALOR TOTAL NO ES HORA DE CALLAR	\$439.135.571,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	\$438.974.219,81
VALOR TOTAL PAGADO	\$438.974.219,81
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
SALDO A LIBERAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$161.351,19

CONSOLIDADO CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.

VALOR TOTAL CONSOLIDADO	\$1.139.135.571,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	\$1.138.718.168,23
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.138.717.796,02
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
SALDO A LIBERAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$417.402,77

OBSERVACIONES: Ninguna.

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE SUPERVISIÓN
YANNETH MORENO ROMERO	Entre el 20/09/2024 y el 22/09/2024
JOHN ERICK VALENCIA PÁEZ	Entre el 23/09/2024 y el 30/06/2025

De conformidad con las cláusulas establecidas, el contrato **SI** (X) **NO** () requiere liquidación.

De acuerdo con lo anterior, como supervisor, se deja constancia del ejercicio de dicha función en treinta y dos (32) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI** (X) **NO** () cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad	X		
Seriedad	X		
Cumplimiento de sus obligaciones	X		

CARNET INSTITUCIONAL: Para finalizar, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato en las obligaciones generales del contratista, **CERTIFICO** que recibí del contratista y remití al Área de Contratos o a la Jefatura para Protección Presidencial (Según lo estipulado en el Contrato) mediante **MEMXX-**_____, el carné que lo identificaba como contratista de la Entidad. **NO APLICA.**

Se expide a los **24/07/2025**

John Erick Valencia Paez



Firmado digitalmente por John Erick Valencia Paez

Fecha: 2025.07.24 17:06:15 -05'00'

JOHN ERICK VALENCIA PÁEZ

Asesor Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional
Supervisor